



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CON AVISO N°. PN DEURA UPRES MIC 090 2020 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.

De conformidad con lo preceptuado en la modalidad de contratación directa, acorde a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión con personas naturales, de la cual se resaltan los siguientes aspectos:

OBJETO DEL PROCESO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.

APROPIACION PRESUPUESTAL

EI DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ cuenta con un presupuesto oficial para amparar el presente proceso por la suma de CUATRO MILLONES PESOS (\$4.000.000,00) moneda legal colombiana distribuidos de la siguiente forma:

Vigencia 2020: Un millón de pesos (1.000.000,00) moneda legal colombiana, aprobado mediante Resolución N° 001 del 02 de enero de 2020 Recurso 16 – Servicio de Mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicio de construcción).

Vigencia 2021: Tres millones de pesos (3.000.000,00) moneda legal colombiana aprobados mediante oficio N. ° S-2020-020211-DISAN del 16 de abril de 2020, mediante el cual el director de sanidad policial, autorizo el cupo de vigencias futuras 2021, en concordancia con la aprobación impartida por el ministerio de hacienda y crédito público mediante oficio N. ° S-2020-011901- del 01 de abril 2020.

Plan Anual de Adquisiciones

No. Plan Anual de Adquisiciones	Fecha	Recurso	Valor
Resolución 001	02/01/2020	16	\$1.000.000,00
oficio N. ° S-2020-020211-DISAN	16/04/2020	16	\$3.000.000,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

UNIDAD	No. CDP	RECURSO	FECHA	VALOR
UPRES DEURA	15220	16	13/11/2020	\$1.000.000,00

Aprobación Cupo Vigencia Futura 2020

UNIDAD	No. CDP	RECURSO	FECHA	VALOR
UPRES DEURA	oficio N. ° S-2020-020211-DISAN	16	16/04/2020	\$3.000.000,00

Existen los recursos libres y disponibles que amparan el presente proceso de contratación.

Formulario N° 2 - CONDICIONES TÉCNICAS
Proceso de Contratación PN DEURA UPRES MIC 090 2020

(Marque con una x según lo correspondiente a su oferta)

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE. _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES.

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma oferente.
- c. Las firmas proponentes deberán diligenciar el siguiente formato, anexando en los casos requeridos los soportes a que haya lugar.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO			
1	El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista.		
2	El contratista deberá entregar ficha técnica con su respectiva hoja de vida y certificación de mantenimiento por equipo y adicional realizará un informe de entrega relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados. Los repuestos serán originales de marca del equipo o en el caso de mejores condiciones técnicas al original, previa coordinación con el supervisor de contrato.		
3	Se requiere que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica se realice en las instalaciones del Área de Sanidad del Departamento de Policía Urabá, los repuestos cambiados serán devueltos al momento de la entrega de los trabajos previa coordinación con el supervisor de contrato.		
4	El mantenimiento incluido la mano de obra y el suministro de repuestos, deberá de ser de excelente calidad, no se aceptan repuestos refaccionados, los repuestos deben ser originales y nuevos, la mano de obra debe ser realizada por personal idóneo.		
5	Los daños ocasionados a la planta eléctrica por cualquier circunstancia, por culpa de operarios, por fallas o mala ejecución en los mantenimientos realizados, serán subsanados de forma inmediata y canceladas por el contratista.		
6	Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá disponer de un funcionario para brindar capacitación al funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Urabá, encargado del funcionamiento de la planta eléctrica, en temas relacionados con el buen funcionamiento y manipulación de la misma; dicha capacitación se realizará en el momento en el que el contratista finiquite la realización del mantenimiento establecido en el contrato.		
7	Elaborar en coordinación con el supervisor de contratado de la Unidad Prestadora de Salud Urabá, el plan de trabajo para realizar el mantenimiento a la planta eléctrica dentro de las cuarenta y ocho(48) horas hábiles posteriores a la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato, indicando fecha y hora.		

8	<p>Materia ambiental: El proponente se compromete a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de Protección del medio ambiente.</p> <p>En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas Las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que Puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia Ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.</p> <p>Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger Los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95 numeral 8).</p> <p>En consecuencia, durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social y será el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.</p>		
9	<p>IDONEIDAD DE LA PERSONA: El proponente se obliga para con la Unidad Prestadora de Salud Urabá del Departamento de Policía Urabá, a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a la planta eléctrica con personal idóneo, el cual podrá ser técnico, tecnólogo y/o profesional para el desarrollo del objeto contractual.</p>		
OTRAS CONDICIONES PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO			
10	Cambio de aceite 3 galones: características: SAE 15W/40 clasificación API CF4 CCMC D-4 o superior.		
11	Cambio filtro de aceite: Características: Tipo cartucho desechable, Partmo A-1, serie: D8NN67146A.		
12	Cambio y suministro filtro de combustible: características: con filtraje en paralelo de partículas (hasta 5micrones) y hace separación de agua del Depósito. Los prefiltros separadores y el elemento de filtraje principal poseen un tapón de purga en la base, serie Partmo: A-243004D.		
13	Cambio y suministro de líquido refrigerante color verde para motores Diesel.		
14	Cambio filtro de aire: características: tipo seco, excepcional filtración y alto desplazamiento de aire.		
15	Revisión tablero Transferencia Automática (incluye limpieza general con dieléctrico, ajuste de conexiones de potencia, cambio de vigilantes de tención, cambio de contactores y tacos que se encuentren en mal estado o se quemen en el desarrollo del contrato, no se aceptan conexiones directas ni se altere su funcionalidad original. Debidamente certificados.		
16	Inspección general del estado de la planta (incluye verificación del funcionamiento de sistemas y realización de reportes posible fallas)		
17	Revisión y mantenimiento de los Sistemas de Transferencia, Arranque, lubricación, eléctrico, combustible, refrigeración, amortiguación y presión de aceite, incluye reparación (en caso de necesitarlos).		
18	Revisión de tablero instrumentos de medición (indicador de combustible, aceite, temperatura y agua), (incluye el cambio de los que se encuentren en mal estado de funcionamiento o se quemen en el desarrollo del contrato; no se aceptan conexiones directas ni se altere su funcionalidad original. Debidamente certificados.		
19	Lavado de tanque almacenamiento combustible		
20	Limpieza interna y externa de los equipos relacionados por el presente contrato empleando materiales que garanticen su conservación		
21	Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico. Aplicando los criterios de oportunidad(tiempos) del proceso correctivo		

22	El CONTRATISTA deberá disponer de todos los elementos y herramientas para dicha actividad.		
23	El oferente deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad del producto de seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega de los insumos ofertados.		
24	El oferente se compromete a cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los cinco 5 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo adicional.		
25	El proponente debe estar en la capacidad de prestar el servicio en un plazo no superior a setenta y dos horas (72) horas, posterior a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, en las cantidades solicitadas y el transporte estará a cargo del contratista.		

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

11. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

El Departamento de Policía Urabá, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Policía Urabá invita a todas las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, veedurías ciudadanas y demás, para que ejerzan vigilancia y control en las diferentes etapas del presente proceso de Contratación.

Igualmente, para que denuncien ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Apartadó (Antioquia), el día **30 NOV 2020**

Atentamente,


Coronel **HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR**
Comandante Departamento de Policía Urabá

Elaboró: IT. Luis Carlos Burgos Fabra
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo UPRES DEURA
Revisó: TE. Dairo Acendra Suarez
Jefe Unidad Prestadora de Salud Urabá
Revisó: TE. Ximena Botero Toro
Jefe Grupo de Contratos DEURA
Revisó: MY. Jorge Eliecer Ibáñez Berrio
Jefe Área Administrativo DEURA
Revisó: CT. Richard Oswaldo Vega Bello
Asesor Jurídico DEURA
Revisó: TC. Andrés Guillermo Rodríguez Salcedo
Subcomandante del departamento de Policía Urabá
Fecha: noviembre de 2020
Archivo: DATOS (D)/AÑO2020/PROCESO MANT PLANTA ELÉCTRICA.

Corregimiento El Reposo, Km. 5 vías a Carepa
Apartadó, Antioquia Tel (4) 8296275
deura.ofcon-co2@policia.gov.co
www.policia.gov.co